



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Adherir al “**Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre**”, a conmemorarse el 9 de Noviembre, dispuesto por Ley N° 25.936 del 8/9/2004.

CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El doctor Luis Agote (1868-1954), médico e investigador argentino creador de la técnica de transfusión de sangre mediante citrato de sodio -de fundamental importancia terapéutica, ya que evita la coagulación de la sangre- realizó la primera transfusión con este método el 9 de noviembre de 1914 en el hospital Rawson de la ciudad de Buenos Aires. La ley N° 25.936 del 8/9/2004 dispone la celebración de este día en el aniversario de aquel evento, invitando a incorporarlo en el calendario escolar como una jornada de reflexión sobre el tema. El propósito es promover la donación de sangre como práctica habitual, voluntaria, solidaria y anónima, y fomentar estilos de vida saludables entre los donantes habituales, condiciones esenciales para garantizar sangre segura. Se trata de incrementar el número de donaciones motivando a quienes ya las han realizado a convertirse en donantes regulares y concienciando a toda la población acerca de los beneficios que se obtienen con este acto altruista de "regalar vida".

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.


CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.